

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **106**

Fecha: 01/OCTUBRE/2018

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 33 33 009 2016 00125	REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS RODRIGUEZ PINTO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	Sentencia 1a. instancia	28/09/2018	
19001 33 33 009 2016 00142	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MISAELO RODRIGUEZ SARRIA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA - DIVISION DE TALENTO HUMANO	Sentencia 1a. instancia	28/09/2018	
19001 33 33 009 2016 00144	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MELIDA FERNANDEZ ORTEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP	Sentencia Se profiere sentencia de 1era Instancia	28/09/2018	
19001 33 33 009 2016 00145	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA NORMELY GALARZA CABAL	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Sentencia Se profiere sentencia de 1era instancia	28/09/2018	
19001 33 33 009 2016 00147	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALCIDES TRUJILLO HERNANDEZ	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Sentencia Profiere sentencia	28/09/2018	1
19001 33 33 009 2016 00247	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ODILIA PERAFAN ACOSTA	NACION MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Sentencia 1a. instancia	28/09/2018	
19001 33 33 009 2016 00249	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORALBA MUNOZ ROSERO	NACIÓN MINIEDUCACIÓN FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Sentencia	28/09/2018	
19001 33 33 009 2016 00250	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROCIO AUXILIADORA CHIMA TIMANA	NACIÓN MINIEDUCACIÓN FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Sentencia Profiere sentencia de primera instancia	28/09/2018	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 33 33 009 2018 00223	REPARACION DIRECTA	COMUNIDAD CORREGIMIENTO LOS LIMONES, MUNICIPIO DE GUAPI- CAUCA	MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL	Auto resuelve retiro demanda Acceder al retiro de la demanda solicitada por la parte actora. Por Secretaría entreguese el escrito de la demanda y sus respectivos anexos a la parte demandante dejando copia de las	28/09/2018	PRINCI PAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/OCTUBRE/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
SECRETARIO